

Artículo 1.- Se modifican los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 125-98 del 24 de marzo de 1998, para que rijan de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Nacionales de La Romana 2000, queda integrado por el Dr. José Reyes Reyes, Presidente; Ing. Federico Báez, Ing. Bienvenido Solano, Prof. Danilo Aquino Ibe y Felipe Payano, Vice-Presidentes; Ing. Fermín Castro, Secretario General; Rafael Torres, Secretario Adjunto; Teodoro Ursino Reyes, Tesorero; Prof. Arturo Morales, Director Técnico; Lic. José Manuel Camarena Lamarche, Director Administrativo; José Napoleón Domínguez Arias, Director General; Dr. Miguel Infante S., Ing. Arturo Gil Báez, Frank Micheli, Daniel Flaquer, Enrique Seijas G., Lic. Domingo Contreras, Luis Rafael de Peña y Padre Cristóbal Melo, Miembros; Ing. Carlos Morales Troncoso, Francisco José Torres, Lic. Simón Lizardo Mézquita y el Ing. Diandino Peña, Asesores.

PARRAFO: Serán Miembros Ex –Oficio del Comité Organizador con voz y voto, el Senador y los Diputados al Congreso Nacional por la Provincia de La Romana, el Síndico Municipal de La Romana, el Gobernador Provincial y los Subsecretarios de Interior y Policía, de Trabajo y de Turismo con asiento en La Romana.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, queda autorizada a comercializar convenientemente la XII Edición de los Juegos Deportivos Nacionales La Romana 2000.”

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, a través de la Dirección General de los XII Juegos Deportivos Nacionales, deberá coordinar y atender las disposiciones del presente decreto.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás instituciones oficiales mencionadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 282-99 que nombra al señor Marcelo Felipe Bermúdez Estrella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Corea.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Marcelo Felipe Bermúdez Estrella, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno en la República de Corea.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 283-99 que designa al Ing. Gustavo Tejada Soto, Suplente del Miembro del Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda que corresponde escoger al Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-99

VISTO el Artículo 12 de la Ley número 5892, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, del 10 de mayo de 1962, reformado por la Ley número 283, del 2 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente